



Ayuntamiento de Valladolid

## Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/subvenciones-organizaciones-gubernamentales-proyectos-accio.version/4>

Los datos de dicho edicto son:

**Asunto: SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA 2023**

**Resumen:** Se convocan para el año 2023 subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y Entidades asociadas a Organizaciones Internacionales de Derecho Público creadas por Tratado o Acuerdo Internacional (Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas). Los proyectos irán dirigidos a la ejecución de actuaciones asistenciales y paliativas dirigidas a aliviar el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de la población altamente vulnerable de los países empobrecidos, en alineamiento con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose publicado el día 6 de marzo de 2023, el plazo finalizará el día 6 de abril de 2023, al tratarse de un día inhábil, el plazo de presentación de solicitudes se prorrogará hasta el día 10 de abril de 2023 (inclusive). Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de julio de 2023 relativo a la Corrección de error material de las bases de la convocatoria de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de Acción Humanitaria en el ejercicio 2023 aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2023 (BOP de fecha 6 de marzo de 2023) Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de acción humanitaria en el ejercicio 2023. Las entidades disponen de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica para presentar las alegaciones pertinentes o, en su caso, aceptar la subvención reformulando su solicitud o renunciar a la misma. El plazo finaliza el próximo día 30 de octubre de 2023 (inclusive)

**Tipo de documento:** Ayudas y Subvenciones

**Tiempo de vigencia:** desde 6/03/2023 hasta 31/12/2024.

Se convocan para el año 2023 subvenciones dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y Entidades asociadas a Organizaciones Internacionales de Derecho Público creadas por Tratado o Acuerdo Internacional (Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas). Los proyectos irán dirigidos a la ejecución de actuaciones asistenciales y paliativas dirigidas a aliviar

Documento generado a fecha: 20/10/2023 12:54 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000688325-1102P04137. Puede verificar el cumplimiento introduciendo el CSV en: <https://www.valladolid.gob.es>

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000688325-KT92P04137



Ayuntamiento de Valladolid

el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de la población altamente vulnerable de los países empobrecidos, en alineamiento con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los ODS

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose publicado el día 6 de marzo de 2023, el plazo finalizará el día 6 de abril de 2023, al tratarse de un día inhábil, el plazo de presentación de solicitudes se prorrogará hasta el día 10 de abril de 2023 (inclusive).

**Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de julio de 2023 relativo a la Corrección de error material de las bases de la convocatoria de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de Acción Humanitaria en el ejercicio 2023 aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2023 (BOP de fecha 6 de marzo de 2023)**

**Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de acción humanitaria en el ejercicio 2023. Las entidades disponen de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica para presentar las alegaciones pertinentes o, en su caso, aceptar la subvención reformulando su solicitud o renunciar a la misma. El plazo finaliza el próximo día 30 de octubre de 2023 (inclusive)**

**Remitente:** Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. Secretaría Ejecutiva

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000688325-KT92PGVL3Y